

a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Francisco Martín.—63.945.

y 3.ª 21-12-2005

**PIPERS Y WISEN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**LUIS Y MARÍA TERESA GARCÍA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de la fusión

Por decisión del socio único de «Luis y María Teresa García, S. A. Unipersonal», adoptada en fecha 9 de diciembre de 2005 y por acuerdo unánime de la Junta general de la sociedad «Pipers y Wisen, S. L.», asimismo, celebrada el 9 de diciembre de 2005 se ha acordado, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Pipers y Wisen, S. L.», de «Luis y María Teresa García, S.A., Unipersonal», con la consiguiente disolución, sin liquidación, de esta última, que transmite a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 29 de noviembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes, cerrados ambos en fecha 30 de septiembre de 2005. Haciéndose constar asimismo el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 12 de diciembre de 2005.—El Administrador único de «Luis y María Teresa García, S. A., Unipersonal», D. José Enrique Penedo Frey.—El Administrador único de «Pipers y Wisen, S. L.», D. José Enrique Penedo Frey.—64.393. 2.ª 21-12-2005

**PRODUCTES I SERVEIS
DE BELLESA, S.C.C.L.**

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de María del Carmen Román Solá, contra Productes i Serveis de Bellesa, S.C.C.L., se ha dictado en fecha 15 de julio de 2005, auto por el que se declara al ejecutado Productes i Serveis de Bellesa, S.C.C.L., en situación de insolvencia, por importe de 1.120,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 7 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial.—64.285.

**PROMOTORA SOCIAL
DE CENTROS DE EDUCACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(PROMOSA)**

El Consejo de Administración esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en día 8 de

febrero de 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 9, en segunda, a las doce horas, en la calle Periodista Ramón Resa, número 10 de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, formadas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Aplicación de Resultados.

Tercero.—Informe de Gestión del Consejo de Administración, correspondiente al mismo ejercicio.

Cuarto.—Elección de Entidad titular o Auditor titular, y en su caso, suplente, para la verificación de las cuentas de Promotora Social de Centros de Educación, Sociedad Anónima, del ejercicio social que cierre el 31 de agosto de 2006.

Quinto.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.—José Juan Aranda Muñoz, Secretario del Consejo de Administración.—64.973.

**PROYECTOS EDITORIALES
SALAMANCA, S. A.**

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en la Junta General Universal y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 21 de noviembre de 2.005, a la vista del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de octubre de 2005, aprobado y verificado por el Auditor de cuentas nombrado al efecto, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes que tienen como efecto restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, conforme a lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Reducir el Capital Social en la cifra 1.427.580 euros. La reducción se efectuará por el procedimiento de disminución del valor nominal en 324,45 euros cada una de las 4.400 acciones.

2. El Capital Social queda fijado por este acuerdo en la cantidad 933.064 euros distribuido en 4.400 acciones de 212,06 euros cada acción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente.

Salamanca, 1 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Rodríguez Mateos.—64.356.

**PROYECTOS Y DISEÑOS
DE ILUMINACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 737/2005 y acumulado número 738/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos ambos a instancias de Óscar Mesa Cobo y otros, contra Proyectos y Diseños de Iluminación, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 30 de noviembre de 2005, por el que se declara a Proyectos y Diseños de Iluminación, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 248.325,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 30 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—64.362.

PUBLICACIONES DE ALBACETE, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Publicaciones de Albacete, S. A., se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a reunión a celebrar en Albacete, en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, sito en el Paseo de la Libertad, n.º 5, el día 17 de enero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social mediante la emisión y desembolso en metálico de una serie nueva de 4.462 acciones de 19,03 euros de valor nominal cada una de ellas, se ochenta y cuatro mil novecientos once euros ochenta y seis céntimos de euro (81.911,86) con emisión de una prima de emisión total de novecientos quince mil sesenta y seis euros noventa y seis céntimos de euros (915.066,96), es decir 205,08 euros por acción, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales por el que se regula entre otros, los derechos de voto de los acciones representativas del capital social.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En cumplimiento del artículo 144.1.c) de la LSA se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Conforme disponen los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta por sí, o debidamente representados, los accionistas titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Albacete, 20 de diciembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Isabel López-Vera Chapín.

RESTAURANTE DAMARIS 9, S. L.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Tatiana Perarnau Guerrero, contra Restaurante Damaris 9, S. L., se ha dictado en fecha 12 de septiembre de 2005 auto por el que se declara al ejecutado Restaurante Damaris 9, S. L., en situación de insolvencia por importe de 11.967,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 7 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial.—64.273.

REY SANCHO S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución núm. 101/05 se ha dictado resolución de fecha 1.12.05 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Rey Sancho, S. L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 7.493,51 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 1 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—64.310.

SELF MARKETING ULISES, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores partícipes de la compañía a la Junta general que se celebrará en el domicilio social de la compañía, el próximo día 13 de enero de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales del ejercicio 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2004.

Tercero.—Aprobación de la posible enajenación de los activos de la sociedad.

Cuarto.—Evaluación de la situación financiera de la sociedad y posibles soluciones.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se halla a disposición de los partícipes la información y documentación correspondiente al orden del día, pudiendo solicitar su entrega o envío.

Barcelona, 7 de diciembre de 2005.—La Administradora única, Carmen Gregori Rojas.—64.296.

SERVICIOS DOMICILIARIOS OLMEDO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.º Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 710/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia

de Miguel Fernández Tomás y otro contra la empresa «Servicios Domiciliarios Olmedo, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dos de diciembre de 2005 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia parcial por importe de 2.383,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio M.º Tovar Pérez.—64.366.

SEVILLANA DE TELEMARKETING, S. L. CONDAL DE TELEMARKETING, S. L. MADRILEÑA DE TELEMARKETING, S. L. PRODUCTOS DEL COLECCIONISTA, S. A.

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, don Alonso Sevillano Zamudio,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 58/2005, dimanante de autos número 697/03, a instancia de Rosa Prado Mediano, contra Sevillana de Telemarketing, S.L.; Condal de Telemarketing, S.L.; Madrileña de Telemarketing, S.L., y Productos del Coleccionista, S.A., en la que con fecha se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Sevillana de Telemarketing, S.L.; Condal de Telemarketing, S.L.; Madrileña de Telemarketing, S.L., y Productos del Coleccionista, S.A., con CIF B-91186585, en situación de insolvencia por importe de 15.371 euros de principal, más la cantidad de 4.611,3 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial.—64.648.

SIERRA ELGUEA S. L.

Edicto

EL Juzgado de lo Social n.º 1, de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 150/04, seguida contra el deudor Sierra Elguea S.L., con NIF B01354497, domiciliado en carretera N-I, km. 364 (Hostal Ola-Ona), n.º 1192, Elburgo (Álava), se ha dictado el 27 de julio de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 9.371,80 euros de principal y de 1.874,36 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—64.496.

SOTO DE VALDERRAMA CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 109/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de Francisco José Vázquez Rodríguez contra Soto de Valderrama Construcciones, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Soto de Valderrama Construcciones, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.281,04 euros de principal, más 856 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 1 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—64.485.

TAMIRAL, S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria

Los Administradores mancomunados de la sociedad Tamiral, Sociedad Anónima, convocan a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el hotel Lintzirin, carretera Madrid- Irún, km. 469, 20180 Oiartzun, el día 26 de enero de 2006 a las catorce horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar el día 27 de enero de 2006, en el mismo lugar y hora.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será:

Primero.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1997.

Segundo.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1998.

Tercero.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1999.

Cuarto.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2000.

Quinto.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2001.

Sexto.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2002.

Séptimo.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2003.

Octavo.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2004.

Noveno.—Censura de la gestión social y examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2005.

Décimo.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Reparto de dividendo con cargo a reservas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, de obtener de